

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA **DECANATO**

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION DPTO.ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.SyE № 072

LA RIOJA, 2 2 FEB 2016

VISTO: el Expte. Nº 00-06844/2015 del registro de

la Universidad y;

CONSIDERANDO:

Que; mediante el mismo la Srta. González, Noemí Ángela del Carmen, DNI Nº 13.843.879, M.U. Nº CLE318, solicita el otorgamiento del Certificado Analítico y Diploma como egresada de Licenciada en Enfermería, dependiente del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación;

Que, desde la Oficina de Graduados de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNLaR, se observa que en el Anexo I de la Resolución C.D. D.A.C.S.y E. N° 020/07, obrante a fs.19, mediante la que se han otorgado equivalencias desde esta Unidad Académica a la Srta. González Noemí Ángela del Carmen, se ha consignado erróneamente el nombre de la asignatura que figura como Enfermería Materno Infantil debiendo consignarse correctamente como Enfermería Materno-Infantil y la asignatura que figura como Enfermería Medico Quirúrgica, debiendo consignarse correctamente como Enfermería Medico-Quirúrgica.

Que, desde esta Unidad Académica la Sra. Decana evalúa la situación planteada considerando que debe dictarse el acto administrativo que resuelva rectificando la Resolución C.D.D.A.C.S. y E. Nº 020/07, respecto a lo mencionado precedentemente.

Que, debe dictarse el acto administrativo que formalice tal Decisión.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA DECANATO

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION DPTO.ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.SyE № 072 LA RIOJA, 22 FEB 2016

LA DECANA DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución C.D.D.A.C.S.y E. Nº 020/07, mediante la que se han otorgado equivalencias desde esta Unidad Académica a la Srta. González Noemí Ángela del Carmen, habiéndose consignado erróneamente el nombre de la asignatura que figura como Enfermería Materno Infantil debiendo consignarse correctamente como Enfermería Materno-Infantil

ARTÍCULO 2º: RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución C.D.D.A.C.S.y E. Nº 020/07, mediante la que se han otorgado equivalencias desde esta Unidad Académica a la Srta. González, Noemí Ángela del Carmen, habiéndose consignado erróneamente el nombre de la asignatura que figura como Enfermería Medico Quirúrgica, debiendo consignarse correctamente como Enfermería Medico- Quirúrgica.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR a la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNLaR de la presente Resolución a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, notifíquese y archívese.-

Dra. BEATRIZ del VALLE CORDOBA

DECANA

Deto. Academico de Ciencias de la Salud y de la Edecación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA